

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ARCESIO DE JESUS RAMIREZ OCAMPO
Demandado	VICKY VERA PERDOMO
Radicado	050013103011 2017-00188 00
Temas	Ordena repetir oficio

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la demandada, se le recuerda al togado que en la audiencia celebrada el día 27 de julio de 2018, se levantaron las medidas cautelares que habían sido decretadas en el proceso y conforme a esta decisión se libraron los oficios números 1057 y 1058 del 26 de septiembre de 2018 mediante los cuales se comunicaría el levantamiento de medidas a la oficina de registro y a la secuestre actuante; sin embargo, todo indica que dichos oficios no fueron retirados ni diligenciados por la parte demandada.

Por lo anterior, se ordena repetir la expedición de los oficios respectivos dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur y a la secuestre actuante, en la forma como fue ordenado en la audiencia del 27 de julio de 2018.

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f66d3c618e551af7da3e8ac0f83c34fd1f2612698ee22026eb8759719ab8bfe8

Documento generado en 06/04/2021 09:00:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**